

Beatriz Barroso Rodríguez

**LA PLAZA DE LA TRINIDAD. OURENSE.  
APROXIMACIÓN A SU DEFINICIÓN  
URBANA ENTRE 1856 Y 1876.**

**Introducción.**

La ciudad de Ourense ha sido objeto de investigación para el trabajo de tesis de licenciatura bajo el título Ourense (1856-1876), dos décadas de transformación urbana. Bajo este epígrafe, se ha procurado hacer un análisis del estado de las calles y plazas de la ciudad a través del vaciado documental exhaustivo de las fuentes conservadas sobre este tema, extraídas tanto del Archivo Histórico Provincial como del Archivo Municipal de Ourense<sup>1</sup>, además de la consulta de otros libros más recientes publicados en relación a este tema.

Este trabajo engloba, como podemos deducir por el marco cronológico que abarca, lo que en la actualidad se conoce como ciudad vieja. Una ciudad que presentaba un aspecto casi medieval en el siglo XIX. Una ciudad dinámica y cambiante que está en plena ebullición en los años 1856-1876, ya que se están llevando a cabo nuevas edificaciones, al gusto modernista, dotadas de dos, tres y cuatro alturas, rematadas con grandes galerías en los pisos superiores que evocan una arquitectura del agua, típica en Galicia, y que se pone en relación con la que se conserva en otras ciudades gallegas como Ferrol o A Coruña.

El urbanismo en Ourense ha sido una preocupación constante, tanto por parte de los vecinos de la ciudad como por los propios gestores del Ayuntamiento que decidieron que había llegado el momento de intervenir directamente en las calles y las plazas, en los jardines y en los espacios públicos, para embellecerlos de manera que los ciudadanos pudiesen disfrutar de un núcleo moderno, renovado y a la vanguardia de otras ciudades gallegas. Esta constante evolución está marcada por el interés de la ciudadanía en mejorar el aspecto de la ciudad, potenciado por la nueva normativa de Policía Urbana que establece unas pautas para la intervención en las rehabilitaciones y para conocer las medidas a adoptar a la hora de hacer un edificio de nueva planta.

La nueva calle de Progreso, que aparece por primera vez diseñada en el plano de Coello de 1856 articulando la ciudad, y la llegada del ferrocarril, contribuyen a la modernidad, ya que se favorece con ello el intercambio cultural con otras ciudades. Un intercambio que fomenta el conocimiento de nuevas formas de construcción, nuevos modelos y nuevas perspectivas a la hora de enfrentarse a las continuas renovaciones de las que era protagonista la ciudad.

Las nuevas alineaciones de las calles son también una constante y la calle del Villar, objeto de análisis en este texto, sufrirá también esta intervención que en su caso está condicionada por la presencia de la plaza de la Trinidad, la cual en estos años está siendo reformada levantando el pavimento y colocando una nueva baldosa. La casa rectoral de esta iglesia será motivo, como veremos, de sucesivos expedientes debido al mal estado en el que se encuentra, lo cual será común a otras casas de esta calle, que en este momento serán denunciadas por esta circunstancia, pasando el arquitecto provincial a reconocerlas y a dictaminar si es necesario o no, demoler la obra para proceder a la posterior edificación de una nueva vivienda.

La forma de la ciudad suele ser un fiel reflejo de la manera de ser, de sentir de sus ciudadanos, al igual que el testigo de su historia y uno de los símbolos que mejor la representa. Por lo tanto la ciudad es el resultado de las manifestaciones culturales y es soporte y expresión del arte, de lo hecho por el hombre. La ciudad no es un cúmulo de edificios, templos, estatuas, jardines, plazas y calles surgidas por el capricho de diferentes constructores a lo largo del tiempo, sino un organismo que, como dice Borges, es múltiple sin desorden.

## **II.- La Trinidad y su Cementerio.**

Como ya se ha indicado, el orden que se sigue en este estudio como referencia para la enumeración de las calles corresponde al que existe en el plano de Coello en el que, tras la Catedral, vendría la Iglesia de Santa María la Madre; no obstante al no haber noticias concretas de esa zona la hemos incluido en el apartado de la Plaza del Trigo, que posee un epígrafe aparte.

Con los puntos tres y cuatro que aparecen en el plano de Coello que se corresponden con la parroquia de Santa Eufemia de Centro y Santa Eufemia del Norte, se ha hecho lo propio, incluyéndolas en la calle de Santa Eufemia (Instituto), que partirán de la Plaza Mayor o Constitución.

Por ello, siguiendo el orden señalado aparece la iglesia de la Santísima Trinidad que ocupa un lugar central en la ciudad de Ourense y que, a lo largo de los años, ha ido sufriendo remodelaciones de las cuales se dará noticias (Lámina 1.- Iglesia de la Trinidad 5, Calle Villar, Plaza del Olmo 17).

La relevancia que la Iglesia de la Trinidad ha tenido en la historia de la ciudad de Ourense se remonta a los momentos de su construcción. Contemporánea a la Catedral, construida a finales del siglo XII, ha sufrido algunas intervenciones en siglos posteriores que han modificado el aspecto del ábside o de la bóveda de crucería desde el siglo XV hasta el XVII.

Pero un mayor interés es la evolución de este edificio en el siglo XIX, la evolución de las calles que la circunvalan.

El 24 de Noviembre 1862 se le comunica al Obispo, por parte de los párrocos de la Trinidad, que se van a ejecutar las obras precisas en el atrio de la iglesia. El expediente, en mal estado, hace alusión a que esta reforma puede venir definida

por las intervenciones en el Jardín del Posío y las remodelaciones de las calles que dan acceso al mismo.

Por parte de la Santa Iglesia Trinidad, se pide que, además de adecuar la plaza con un nuevo empedrado, se arreglen los taludes correspondientes al atrio de la misma<sup>2</sup>. Apparently, la iglesia y el ayuntamiento se pondrán de acuerdo en este punto y se intervendrá en su atrio (Lámina 2.- Estado actual Plaza da Trindade, vista desde calle Villar).

La idea de reformar la zona de la Trinidad se mantiene en el tiempo ya que se elabora un presupuesto detallado, en el que se explica el coste de una nueva pared de sostenimiento y de una escalinata que es preciso hacer en el atrio de la iglesia de la Trinidad<sup>3</sup>.

El total de la obra ascenderá a 9.010 reales. La contestación de la iglesia no se hace esperar y pronto comenzarán las obras de seguridad de la fachada de la casa rectoral, además de proponer su blanqueo.

El tiempo pasa y la decisión de arreglar el atrio se demora, por ello algunos vecinos cuyas casas limitan con la rectoral elevan quejas al ayuntamiento anunciando el mal estado de las mismas y solicitando una solución inmediata<sup>4</sup>.

Siendo el párroco consciente del problema, tras haber analizado su situación económica para afrontar la rehabilitación de la casa rectoral, manifiesta la imposibilidad de llevar a cabo obra alguna, motivo por el cual solicita ayuda económica elevando la petición a la reina de que inicie la reconstrucción de la casa rectoral, y de este modo evite su derribo; súplica ésta que aceptará posteriormente<sup>5</sup>.

La necesidad de cierre del atrio de la Trinidad será ratificada por la comisión de policía, como respuesta a la petición de los vecinos y del propio párroco, dando la opción de cerrar con reja todo el lugar proporcionando una llave a cada uno de los individuos que quisiesen entrar al recinto<sup>6</sup>. Para la rehabilitación de la casa también se recibirá su aprobación<sup>7</sup>.

La Ilustre Corporación Municipal, en fecha de 3 de Febrero de 1869, comunica que, en el término de un mes, se procedería al derribo de la Casa Parroquial y a su reedificación. Y por este motivo, el párroco de la Iglesia de la Trinidad solicitará llevar a cabo una nueva fachada de la casa rectoral número 6 que daba a la calle del Padre Feijoo<sup>8</sup>.

Con posterioridad se procederá a la subasta para el derribo mencionado, tras haber marcado las condiciones a las que los licitadores de dicha obra habían de someterse. En el mismo expediente se hace referir a la venta de los solares en los que se ha de reedificar la casa rectoral de la Santísima Trinidad, pues la obra ya se halla presupuestada y se conoce el importe que ha de necesitarse para llevarla a cabo.

Se presenta, por lo tanto, en este expediente el plano de la calle en la que se va a ubicar la casa y el plano del proyecto de reedificación que será aprobado a partir de este momento<sup>9</sup>.

La rehabilitación de la casa rectoral es un hecho, además del cierre del atrio, como queda constatado en la documentación en la que se apoya este trabajo. Pero la historia de este conjunto eclesástico, a lo largo del siglo XIX no remata aquí, ya que, pasado el tiempo un nuevo problema surgirá en la iglesia.

Pasados los años, en 1876, se lleva a cabo un expediente de denuncia sobre el mal estado en el que se encuentra la Iglesia de la Trinidad que dice lo siguiente: *“La Iglesia de la Santísima Trinidad al parecer amenaza ruina y con especialidad las columnas que están en la cima de la bóveda a los extremos de la misma está una de ellos muy cercana”*<sup>10</sup>.

La contestación de la Comisión no se hace esperar, proponiendo medidas para evitar el posible desplome de la iglesia<sup>11</sup>. Posteriormente, el 11 de marzo de 1891, al haberse ejecutado las medidas que propone la Comisión, se vuelve a denunciar el mal estado de la bóveda principal de la Iglesia, y nuevas medidas serán propuestas por el arquitecto municipal para paliar el peligro de la caída de dicha bóveda.

Estas reparaciones, tomadas para mejorar el estado de la iglesia, no cesarán hasta bien entrado 1893, momento a partir del cual se llevará a cabo la rehabilitación que ya no entra en el intervalo cronológico que tiene cabida en este trabajo.

### **III.- Reformas de edificios en la calle de la Trinidad.**

Las reformas que se llevan a cabo en la calle de la Trinidad, que se pueden hacer extensible a otras calles de la ciudad de Ourense, son de diversa índole: desde la remodelación de la forma de las puertas de entrada a las viviendas, hasta la reforma integral de las fachadas de algunos edificios, presentando para ello, planos.

Destacamos que en este momento se está produciendo en algunas calles el nuevo empedrado, lo que significaba que, en ocasiones, la altura a la que estaban separadas del suelo las puertas de las fachadas no era suficiente; esta circunstancia hace necesario elevar la puerta con un pequeño antepecho, como fue el caso del señor José Dato, que en diciembre de 1867, solicitaba un permiso para tal fin<sup>12</sup>. Por su parte, Josefa Borrajo se verá con el mismo problema en la casa número 8 de la plazuela de la Trinidad<sup>13</sup>.

### **IV.- La calle Villar.**

Esta calle es la que pasa por delante de la iglesia de la Trinidad, como se aprecia en el plano anterior; por esta razón ha tenido siempre la impronta de esta iglesia a la hora de proponer en ella espacios públicos u otros aspectos referidos a la ciudad.

La calle del Villar en el siglo XIX comenzaba en la plaza de la Herrería y terminaba en el jardín del Posío, que en estos años ya se estaba configurando, tal y como se ve en la actualidad<sup>14</sup>.

Recibe el nombre de la Puerta que allí se encontraba desde 1445, primer momento en que está datada, y su recorrido iba desde los campos del Posío pasando por

delante de la iglesia de la Trinidad hasta la rúa de Barreira, ya colindante con la plaza Mayor. Con el paso del tiempo, esta calle se conocerá también como San Fernando, aproximadamente en 1865, pasando a tomar el nombre de calle de Hermanos Villar en la actualidad (Lámina 3.- Estado actual de la calle Villar).

Las puertas de la ciudad han tenido gran relevancia a la hora de configurar el espacio urbano, como es el caso de la de Villar. Tales puertas, eran construcciones que en época medieval, tenían un aspecto monumental, ya que los arquitectos que las construían trabajaban con los estilos al uso. Siglos más tarde, este motivo se repetirá y serán otros movimientos artísticos como el herreriano en los siglos XVI y XVII, los que continúen con este modo de construcción. Todo ello, unido a que las puertas estaban adosadas a casas muy sencillas, marca un carácter importante y definitorio para la ciudad.

Desde la variedad de la documentación manejada se ha propuesto analizar cómo evolucionan las edificaciones en esta calle, cuáles son las causas de los cambios formales, o el por qué de la preocupación por el ornato público a través de los expedientes de policía urbana adjuntando, para ello, los planos de las nuevas edificaciones. Nos iremos deteniendo en diversos apartados que han sido fundamentales en la configuración de la calle; el alcantarillado público, las reformas de las fachadas y la nueva alineación.

#### **V.- Alcantarillado.**

Una de las motivaciones de la Comisión es velar por que se cuide la salubridad pública, evitando filtraciones de aguas inmundas tanto en las casas como en las calles. Por lo que será necesaria la colocación de nuevas cañerías para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos como se proponía la Comisión que funcionaba para tal efecto<sup>15</sup>.

Villar es una de las calles de la ciudad que, en el siglo XIX, carecen de alcantarillado público; y por ello, los vecinos y propietarios de casas exponen en un documento que la expresada calle no tiene cañería general más que desde la mitad de la parte del Norte, “careciendo por consiguiente de este indispensable descargo al resto de la vía”. Afortunadamente se procede a recoger las aguas sucias en una cañería que va desde la calle del Villar, pasando por la plazuela de la Trinidad hasta el caño de la carretera inmediato al Posío.

En un primer momento se procede a presupuestar la obra, ascendiendo a un total de 3.476,80 reales con adquisición de materiales y mano de obra, adjuntando un plano del modelo de tagea, que va a llevar, sus dimensiones, su longitud y las condiciones por las que había de girirse la obra.

El 29 de abril de 1873, se sacan a subasta las obras de la colocación de la “tagea” (Lámina 4.- Tagea pública), y se adjudican a una empresa que ha de encargarse también de empalmar la alcantarilla de la calle del Villar con la tagea de la carretera de Villacastín a Vigo, siempre que la unión se haga con buenas losas y que el Municipio indemnice los daños que puedan ocurrir en lo sucesivo con motivo del

desagüe a los dueños de los terrenos contiguos a la carretera<sup>16</sup>. Los vecinos de la calle muestran su conformidad con las nuevas reformas en un documento muy interesante: *“En esta calle (Villar) no hay la vida o tránsito que exige su posición céntrica por el mediodía de la población, porque en forma singular y desnivelada lo dificulta, no hay limpieza porque la falta de alcantarillado en una gran parte impide la existencia de letrinas cómodas e indispensables, en fin, tales son y de tan distinto género las circunstancias desfavorables que concurren a la citada calle que puede llamarse con propiedad el barrio desheredado no parece sino que la población en aquel punto no tienen condiciones de mejoramiento, que los vecinos no contribuyen al fondo común con los impuestos o que son de peor condición que los demás habitantes de las calles reformadas con otras dos veces concéntricas, sin necesidad tan grande como la que el público en general reconoce a la del Villar citado.*

*Las obras ejecutadas ya permiten apreciar que si no remedian de inmediato las malas que se vienen lamentando, mejorarán notablemente sus condiciones bajo el punto de vista higiénico de interés material y ornato público”<sup>17</sup>.*

Este documento, que continúa como nota al pie, muestra una sociedad que comienza a preocuparse por unas medidas higiénicas cuyo cumplimiento será velado por la Comisión de Policía Urbana.

Como consecuencia de lo dicho, las calles comienzan a dotarse de cañerías públicas que permitirán que algunas casas soliciten el permiso para la construcción en su interior de lo que se conocerá, en este momento, como piezas comunes o baños, cuando hasta el momento casi ninguna vivienda lo poseía.

## **VI.- Reformas de fachadas.**

Las modificaciones de las fachadas de muchos de los edificios existentes en la calle Villar muestran la actividad y vitalidad que dicha vía poseía entre 1856 y 1876. El elevado número de peticiones de reforma o la construcción de nuevas plantas muestran como los propietarios de los inmuebles y el ayuntamiento comienzan a tener cierta preocupación por el entorno urbano.

Entre los motivos que se aducen para poder intervenir en las edificaciones de estas calles se pueden destacar los siguientes: en primer lugar problemas de carácter higiénico; en segundo lugar problemas de estabilidad y seguridad del inmueble; en tercer lugar transformaciones particulares de las fachadas; y, en cuarto lugar, propuestas de nuevas edificaciones y alineamientos.

Algunos propietarios deciden cambiar la apariencia de la fachada de su vivienda bien por estética, presentando un nuevo plano, bien por la necesidad de dar una nueva altura, como es el caso de José de la Torre que pretende sacar el balcón que tiene en el segundo piso de su casa de la calle del Villar y elevarlo a un tercer alto. Para lo que la Comisión examinara el lugar con el objeto de autorizar el cierre del balcón que tiene en el citado segundo piso dada su forma irregular, sustituyéndolo por una ventana igual a la del primero y otra igual a la del tercero, ya que el balcón en ésta, según muestra el expediente, será de mal efecto por lo angosto de la casa<sup>18</sup>.

En ocasiones se llevaban a cabo denuncias por parte del Gobierno Municipal sobre el estado de las casas de algunos propietarios que molestaban al vecindario por temas de olores y mal ornato público. Este es el caso de dos vecinos, a los que se denuncia, ya que, en la nueva construcción, no han cerrado con puertas, ocasionando mal olor a las casas vecinas<sup>19</sup>. Los señores a que se refiere el anterior apartado, cerrarán en un periodo de cuatro días las puertas denunciadas, sabiendo que de no hacerlo en este tiempo, habrán de pagarlas ellos.

Por lo que se refiere a las aguas, otro ejemplo, un guardia reconocerá el estado de la casa de Francisco Santalla, resultando ciertas las filtraciones que se denuncian en la casa inmediata perteneciente a José Gómez Novoa. Como solución se prevendrá a este que componga inmediatamente una cañería ya que si no lo hace en término de dos días tendrá que abonarlo por su cuenta el 5 de mayo de 1865<sup>20</sup>. Posteriormente, la estabilidad de un muro de la misma casa, será motivo también de una denuncia que le obliga a derribarlo y acogerse al de Santos Ledo, propietario de la finca de al lado<sup>21</sup>.

En lo referente a las ampliaciones de las fachadas destacamos a Domingo Cadavid, que deseando dar un alto en la casa número 2 de la plazuela del Villar, con la misma simetría que tiene el piso del primer cuerpo de nueva construcción, solicita permiso a la Comisión, que no halla reparo en que se realice la construcción de un tercer cuerpo en la casa e indica que se guarde regularidad de altura con las luces de las otras dos primeras plantas, el 2 de Abril de 1867<sup>22</sup>.

En otro orden de cosas José Estévez, propietario de la casa número 3 de la calle del Villar declara que se le inunda el balcón cada vez que llueve de manera violenta en la ciudad, por ello solicita a la Comisión que le de permiso para cubrir el citado balcón y cerrarlo de tabique, para que esto no se produzca nunca más. La Comisión no tendrá inconveniente en que cierre la fachada como solicita<sup>23</sup>. Este mismo caso le ocurrirá a Francisco Puga, propietario de la casa número 6, que también ha de cubrir el balcón debido a las continuas lluvias que se le cuelan en la casa<sup>24</sup>.

Las reformas de las fachadas de las casas no siempre eran solicitadas por los propietarios, en ocasiones eran los inquilinos del inmueble quienes, conscientes del mal estado del mismo, lo denunciaban a la policía, como sucedió en el caso de Dámaso Ferreiro Cid, inquilino de la casa número 4 de la calle del Villar, que por la amenaza de ruina que suponía solicitó que se le obligara al propietario a llevar a cabo una reforma<sup>25</sup>. Finalmente la comisión interviene y dictamina que es necesario el derrumbe. Se estimará conveniente que la casa que han reconocido pase, inmediatamente, a manos de canteros y carpinteros profesionales que puedan arreglarla, a modo de imposición hacia el propietario.

La historia de este inmueble continúa ya que, en otra ocasión, Dámaso Ferreiro vuelve a denunciar el estado de mala conservación en que se encuentra la fachada de la casa en que habita, propiedad de Felipe Mateos, como lo demuestran, dice,

todos los tabiques y medianiles, cuyo mal se extiende ya a la escalera principal, como ya había resuelto la Comisión de Policía Urbana en ocasiones pasadas. Se queja de que aún no ejecutó lo mandado por la Comisión, y esta dejadez puede ocasionar daño a las personas que pasan por la calle<sup>26</sup>. La Comisión citará de nuevo a Felipe Mateos y le hará saber que debe arreglar la fachada de la casa, a lo que él alegará no estar enterado de dicho problema por no residir en el inmueble. Se le comunica, por lo tanto, la obligación de retirar por su cuenta la pared medianil de la cuadra y bodega.

Otro caso de derrumbe por mal estado en que se encuentra el voladizo lo protagonizará la casa número 12 decidiéndose que en término de 15 días se proceda a su derribo<sup>27</sup>.

Las nuevas construcciones, como hemos dicho definirían el acontecer diario de la ciudad del siglo XIX, por ello numerosos son los ejemplos de esta fiebre constructiva. Benito Vázquez propietario de la casa número 10 de la calle del Villar, también conocida como 16 antiguo de la Plazuela de la Herrería, es uno de ellos<sup>28</sup>. La Comisión reconoce la acera en la que se pretende reedificar la mencionada casa y se da cuenta que la alineación dada a las nuevas casas construidas recientemente, no guarda la alineación más conveniente, lo cual presenta una tarea muy complicada de resolver<sup>29</sup>.

Las modificaciones de fachadas son motivo, como hemos dicho en anteriores ocasiones de numerosos expedientes, siendo un buen ejemplo de esto lo ocurrido con el cierre de la fachada de la casa de José Vázquez, el cual pretendía modificar el estado de esta última para dar uniformidad al conjunto. Lo que ocurre es que la fachada de su casa número 17 posee tres vanos, de los cuales el central es una puerta, mientras que los dos colaterales son ventanas cuadradas. Por no estar de acuerdo con esto solicita permiso para convertir en puertas esas dos ventanas con la finalidad de que la fachada quede armónica. La Comisión decide autorizarle a convertir las dos citadas ventanas en puertas iguales en todo a la que se halla construida<sup>30</sup>.

Siguiendo con las modificaciones en las fachadas, sirva como ejemplo, que se obliga al derribo de la puerta de entrada en el callejón de la casa número 19 propiedad de Manuel Somoza y Fernando Pérez, ya que tras el reconocimiento de la Comisión de policía resultan las conclusiones siguientes: “*jambas, umbral y dintel de la puerta mencionada son las primeras de mampostería y la segunda de madera, hallándose ambas desencajadas y siendo por ello necesaria su reconstrucción*”<sup>31</sup>. El Ayuntamiento, propondrá al propietario que, en el término de 15 días, proceda al derribo de la puerta de entrada del callejón que da servicio a su propiedad, costando la obra un total de 23 reales y 75 céntimos.

Los problemas que cada propietario tiene, son tratados individualmente por la comisión hasta llegar a una solución que resulte satisfactoria para todos. Este es el caso de Santos Poyán que afirma que, por la parte superior de la casa número 11, que acaba de construir, posee otra con el número 13 que tiene en su planta baja



el umbral que sirve de ventana a los inquilinos que están instalados en el bajo de su casa con un negocio. La apertura del umbral no se le consultó y por ello no quiere hacerse responsable de la reforma del edificio aunque es él el propietario<sup>32</sup>. Habiendo estudiado lo dispuesto por Santos Poyan, la policía decide que no puede estar de acuerdo, ya que considera que, dado el mal estado en que se encuentra la fachada del edificio, no puede menos que obligar a que se construya de nuevo.

Continuando con las solicitudes para nuevas edificaciones, José Vázquez solicita permiso para edificar su casa con arreglo al plano (Lámina 5.- Plano de casa de tres alturas perteneciente al expediente 278 de A.M.O.), teniendo como límites la casa número 11 y la 17 de la misma calle ya construidas<sup>33</sup>. Los propietarios de la casa número 41 solicitarán también el 22 de Junio de 1865 permiso a la Comisión para llevar a cabo un nuevo edificio con arreglo al plano<sup>34</sup>.

El caso más anecdótico es el de Francisco Losada que denunciará a sus vecinos de la casa 39, ya que se queja con motivo de que éstos poseen unos cerdos que causan malos olores, exigiendo a la Comisión de Policía que les haga limpiar la zona<sup>35</sup>. Con el tiempo esta casa volverá a ser motivo de expediente puesto que se redactará un documento para la reconstrucción del edificio que la Comisión de policía inspeccionará y permitirá su edificación<sup>36</sup>. La salubridad pública vuelve a estar presente en esta petición.

El estado de ruina en que se encontraban algunas casas como hemos dicho es motivo de reiteradas denuncias y genera la necesidad de que se reedifiquen algunos inmuebles. El 20 de diciembre de 1856, la Comisión de Policía Urbana denuncia a Francisco González por la falsedad que representa la fachada que posee en el número 16 y las escaleras del 17 de la calle Villar<sup>37</sup>. Se devuelve la denuncia que sobre él se ha puesto y, tras haber examinado el arquitecto municipal la fachada de la casa, dictamina que el voladizo si se halla en estado ruinoso, que existe riesgo de un desplome inmediato por lo que la Comisión deberá obligar al dueño de la citada casa para edificar de nuevo, tomando la línea de la casa número 17 a fin de que no vuelva a aparecer otro voladizo<sup>38</sup>.

Lo mismo ocurre en la casa número 16 de la calle del Villar, propiedad de Dámaso Ferreiro y Rita Conde, que es motivo de un expediente, dado que el estado de ruina en que se encuentra ocasiona que el Ayuntamiento tenga que decretar el inmediato derribo de la misma<sup>39</sup>. El 9 de octubre de 1873 Eladio Ferreiro Sánchez, propietario de la casa número 28 de la calle del Villar, es denunciado también ya que la fachada de su casa se encontraba en un estado de ruina lamentable y la Comisión obliga a los propietarios a que la derriben con la mayor brevedad posible<sup>40</sup>.

Las casas número 32 y 34, de las que es propietario Ulpiano Navas, son denunciadas el 9 de octubre de 1873 por el mismo caso, amenazar ruina en sus fachadas, por lo que se le exige al dueño que en 8 días ha de desmontar las cubiertas o tejado de la casa. Los años pasan y se desplomará parte del techo y la otra parte seguirá amenazando ruina, según queda constancia el 14 de septiembre de 1875<sup>41</sup>.

Isabel Pérez Bobo expone que posee en la calle Villar dos casas, con los números 33 y 35. La primera tiene un voladizo que se encuentra en estado ruinoso según le ha comunicado la Comisión, y la segunda se encontraba sin concluir. Solicita por ello permiso para edificar de nuevo la fachada teniendo en cuenta que no es posible dar mayor altura a las luces por tener que sujetarse a las pocas ventanas que poseía. El conjunto generaba mal aspecto, lo que queda reflejado en el plano que acompaña esta petición con líneas negras. La Comisión no tendrá problema en concederle el permiso el 1 de Junio de 1865 (Lámina 6.- Plano de reedificación)<sup>42</sup>, y le indica que ha de seguir la línea indicada por la casa número 35 de dicha calle<sup>43</sup> (Lámina 7.- Plano de la casa. Expediente 178). La construcción de la nueva obra se dilata en el tiempo y la Comisión, conociendo una nueva denuncia de la Guardia Municipal, vuelve a expedientar a Isabel Pérez Bobo ya que sigue presentando su casa un estado ruinoso<sup>44</sup>.

Isabel Pérez Bobo por su parte presentará en diciembre del mismo año una instancia y plano, con el fin de reedificar la nueva fachada de la calle del Villar número 33, cuyo proyecto fue aprobado (Lámina 7)<sup>45</sup>. Posteriormente, el 25 de mayo de 1873, con motivo de cerrar con una valla de madera su propiedad, solicitaba permiso a la Comisión, que se lo concederá siempre que lo adecente como había hecho en otros casos<sup>46</sup>.

También la casa número 44 de esta calle es denunciada por un policía ya que se está arruinando una parte del alero. La Comisión el 6 de julio de 1869 decide llevar a cabo la reconstrucción del denominado alero<sup>47</sup>.

Atendiendo a las modificaciones que se han de realizar en algunas casas, sin necesidad de tirar la fachada sino tan sólo cambiar algunos de sus elementos, valgan ejemplos como estos enumerados a continuación. En la casa número 19 de esta calle, se solicita levantar un segundo piso, ya que, en un primer momento, no tuvo ocasión de hacerlo, dejando luces en el primer piso al lado de la Plazuela de la Trinidad y poniendo una galería en la frontera de la referida calle Villar, por lo que a 20 de abril solicita una licencia para volver a edificar la obra<sup>48</sup>.

El expediente que citamos a continuación muestra la necesidad de llevar a cabo una rampa de acceso a la casa número 24 de la calle del Villar, para lo que solicita permiso a la Comisión de Policía Urbana. Este permiso será concedido por el ayuntamiento<sup>49</sup>.

Ignacio Saenz, vecino de la casa número 58, solicita el 22 de Diciembre 1866 que se le permita abrir una puerta de 6 pies de ancho por 9 de alto, en el frontis de su casa con huerta que posee en dicha calle<sup>50</sup>. Un guardia municipal prevendrá a Angel de Nóvoa, el 11 de junio de 1867, que en el término de 4 días, cierre la ventana que antes abrió reduciendo la fachada y el alero del Sur al estado que antes tenía y de no verificarlo transcurrido aquel plazo es necesario que se mande ejecutar a término del mismo Novoa<sup>51</sup>.

## VII.- Nueva alineación.

La distribución de las casas a lo largo de la calle, no había preocupado hasta este momento. Las casas se disponían en fincas privadas y no guardaban ningún

tipo de distancia con respecto al centro de la calzada, ni se alineaban con las otras construidas en ella, por esto era frecuente encontrarse en la ciudad con casas que se ubicaban sin ningún orden. La alineación de las calles, que ahora comienzan a albergar nuevas construcciones, es un tema que se debate en el Ayuntamiento buscando casi siempre dar la línea a todas las casas en función de la última construida en ella y beneficiándose así del espacio público resultante del terreno que excede de la línea marcada hacia el centro de la calle.

Con motivo de las nuevas alineaciones que se establecen, los propietarios que solicitan construir de nueva planta, han de esperar que la Comisión les marque la línea definida en las normas aprobadas por el ayuntamiento. Este será el caso de Bernardino Delgado que solicita la licencia para edificar la casa en el solar número 8 de la calle Villar<sup>52</sup>. La Comisión le acepta el plano y le pide que construya el edificio adaptándose a la nueva línea<sup>53</sup>.

Lo mismo le ocurre a Benito Vázquez, propietario de la casa número 12, que solicita línea para llevar a cabo una nueva construcción y se le concede. En relación con esta solicitud, la Comisión decidirá que, en la calle del Villar, las nuevas casas que se construyan han de ir a la línea que marca el extremo norte de la casa nueva del señor Benito Vázquez, número 12, y la arista, también norte de la primera pilastra de la casa número 18 calle de Cervantes, que pertenece a Manuel de la Torre, avanzando todas las que se construyan en este tramo hasta entrar en la mencionada alineación<sup>54</sup>.

No sólo por motivos de alineación será relevante esta casa, sino que tras examinar un plano que presentaría el propietario, la Comisión sólo objeta que la altura de las dos ventanas del segundo cuerpo deben elevarse hasta nueve pies con lo que agrada al ornato público. Además, la Comisión ha medido en este caso la superficie según la línea que acompaña la casa que el interesado construye resultando 8 metros y 8 decímetros cuadrados, y por estar ubicada aquí guarda proporción con los precios de otros lugares que son 80 reales por metro, con lo que habrán de pagarle al interesado 704 reales por el terreno que cede al dominio público. Extraemos del anterior informe que el Ayuntamiento pagaba a los propietarios que debían dejar terreno público tras las nuevas alineaciones, obrando así del modo más justo para todos.

Tras haber dictaminado lo expuesto, aparecerá un expediente referido a esta propiedad de Benito Vázquez, que firma María Fuente y García, propietaria de la casa adyacente número 8, afirmando que con la nueva alineación que le dan a la casa de Benito Vázquez la suya de reciente construcción queda tapada y arrinconada por ésta<sup>55</sup>.

En esta queja, se afirma que la nueva alineación va en contra de las casas que recientemente han sido edificadas en la calle y, además, que estrecha la calle del Posío, ocasionando graves daños al ornato público. Tendrá respuesta por parte del Ayuntamiento en el informe realizado por esta causa por parte del Arquitecto Municipal. Este afirmará que tras haber examinado el terreno y el informe anterior, se da cuenta de que la Comisión ya explicó en su día la dificultad que tenía

la alineación de esta calle, y reitera lo dicho por el ayuntamiento, en referencia a la Plaza del Corregidor, en donde ocurrió un caso semejante, ha de dar la razón a la nueva alineación que ha marcado la nueva Comisión de Policía, admitiendo los errores de sus predecesores con respecto a la alineación de esta calle.

Además se extrae del expediente la afirmación del arquitecto de que *“Sin embargo en dichos individuos no tuvieron presente que Orense, quizá más que ninguna otra ciudad está reclamando con toda urgencia el ensanche de sus tránsitos públicos y unas ordenanzas del ornato que sirvan de timón para la buena y acertada reacción del vecindario de esta capital en sus edificios”*<sup>56</sup>.

En consecuencia, se vuelve a estudiar el informe y el Arquitecto Municipal declara que la Comisión, que marcó la línea de las casas 8 y 10, no tuvo en cuenta hacerse cargo de las huertas traseras, de los edificios que están involucrados en esta cuestión, cuyos terrenos presentan un hermoso espacio para poder retirar los edificios hasta la carretera. En su opinión, esto es lo más conveniente y, entonces, con menos gastos se podría marcar la verdadera anchura de la plaza.

Asimismo, afirma que, si no se cambia una mala inteligencia de los antiguos, hará que los aleros de las casas se junten encima de las calles, lo que traerá una transgresión y grandes gastos en volver a mejorar el ornato público, como se extrae del siguiente texto. *“Siendo más culpables los que marcan las actuales reformas por entonces en la época en que París, Madrid y Barcelona e infinidad de poblaciones nos dan un buen ejemplo de proporcionar el mayor ensanche que pueda a las poblaciones según su territorio, no sirviendo de obstáculo la razón natural de que se necesita dinero para llevarlas a su debido efecto y también porque el gobierno superior lo manda hacer por las Reales Ordenes y circulares que se refieren a este asunto”*.

El arquitecto establece que la decisión tomada por la Comisión debe respetarse ya que entiende que se trata de terreno público y no de propiedad de María Fuente García y que, en el caso de esta última, sólo se debe de tener en cuenta el plano de la fachada de su casa número 10 de la calle<sup>57</sup>.

Las nuevas alineaciones constituyen un problema para algunos vecinos como Domingo Cadavid, propietario de una casa sita en la plaza del Villar con el número 17, ya que desea reedificarla esperando que se le de línea en función de la que marca la casa de nueva construcción edificada por Lucia Domínguez y Bartolomé Mira. La Comisión, sin embargo, cree que la casa ha de ser edificada avanzando a la línea que está marcada, continuándose al poniente cuya forma ocupará once metros y setenta centímetros cuadrados que hoy forman parte de aquella plaza, justipreciándola en 457 reales según los valores actuales. Se aprueba, por lo tanto, el plano que se adjunta<sup>58</sup>.

Otro caso es Manuel de la Torre, propietario de las casas 31 y 40, que con motivo de la reparación o nuevo replanteo de la calle del Villar dice que le quedaron las losas de la entrada inutilizadas y es necesario rebajarlas y reformar la fachada donde sea preciso. La Comisión estudia la petición el 30 de septiembre de

1873, y le da la aprobación siempre que recorte el alero 30 cm y recoja las aguas por medio de un tubo que las lleve a la calle<sup>59</sup>.

Manuel Borrajo, propietario de la casa número 36, afirma que tras la obra que están haciendo, se ha quedado rebajada la entrada de su casa con respecto a la nueva línea que la calle adquiere en altura por lo que necesita raspar unos centímetros para evitar el falseamiento de la casa. El Ayuntamiento mostrará su acuerdo el 27 de septiembre de 1873, siempre que reduzca 30 centímetros del tejado y recorte las aristas del edificio<sup>60</sup>.

También Isabel Pérez Bobo, propietaria de un edificio en esta calle con el número 37, quiere reedificar su casa y construirla de nuevo con arreglo al plano datado el 14 de Mayo de 1878. En este caso la Comisión pasará a reconocer la casa permitiendo la nueva edificación aunque corrigiendo en el plano una puerta que se abre en el piso bajo de la misma y marcándole la nueva alineación de la calle<sup>61</sup>. Se denunciará el mal estado del medianil y se le obliga a volver a edificar dicho muro<sup>62</sup>.

En la casa número 38 de la calle Villar, José Vidal solicita a la comisión le marque la línea para llevar a cabo dicha edificación. Se le comunica que ha de guardar la línea de la arista de la casa nueva contigua de Artegano y el esquinale de la propia calle que da vuelta al Posío<sup>63</sup>. Manuel Fernández Fariñas nuevo dueño de la casa número 38 de la calle del Villar desea, años más tarde, abrir una puerta lateral de la que ya tiene, en posición perpendicular con las ventanas de la fachada según claramente se reseña en el plano, a lo que la Comisión dará su aprobación<sup>64</sup>. Con el tiempo, Manuel Fariñas y su vecino Benito Justo, denuncian que con motivo de la reparación y nueva alineación de la calle del Villar han quedado inutilizadas las puertas de la entrada por lo que hay que rebajarlas y rastrillar la entrada donde sea preciso<sup>65</sup>.

Las sucesivas casas citadas por orden numérico, también tendrán que adaptarse a la nueva alineación de la calle, cuando hayan de ser levantadas por el arquitecto. Así, por ejemplo, Manuel Gómez Novoa afirma que, como dueño del solar de la casa señalada con el número 46, se propone edificar la obra que comprende el diseño adjunto aprobada el 27 de Abril de 1870 (Lámina 8.- Casa de 1 altura. Expediente 176). La línea que le permiten resulta de la unión de las aristas de las dos casas adyacentes<sup>66</sup>. Santos Ledo pretende construir una casa de nueva planta en el número 52, por ello presenta un plano el 17 de julio de 1875 que aprueba la Comisión (Lámina 9.- Casa de dos alturas. Expediente 51). Le marcarán la arista norte de la casa que construye Manuel Fernández y la arista sur la de Manuel Gómez, ambas de nueva construcción<sup>67</sup>.

Otro propietario, en este caso Manuel Fernández Fariña desea construir una casa en el solar que posee en la calle del Villar con el número 54, para lo que presenta el adjunto plano. La Comisión estará de acuerdo si se retira 40 centímetros en la primera arista y tangente al perímetro en la segunda no hallando inconveniente<sup>68</sup>.

Ángel Novoa y González, propietario de la casa número 56, solicitará permiso a la Comisión para llevar a cabo la reedificación de su casa con arreglo al plano. La Comisión responderá el 20 de Julio de 1875 y estará de acuerdo, proponiendo como línea para edificar la casa de Manuel Fernández Fariña, también de nueva construcción. Posteriormente, el expediente nos habla de que la casa fue comprada por Manuel Conde Gallego, teniendo sólo el piso bajo construido, por lo que se presentará un plano de nuevo para esta casa, para la construcción de los pisos segundo y tercero. De nuevo, la Comisión el 18 de mayo de 1878 no tendrá problema en que se lleven a cabo las reformas que propone el nuevo propietario<sup>69</sup>.

Este artículo constituye una visión general del estado en que se encontraban calles y casas del Ourense del XIX. En él aparecen los nombres de los propietarios de antaño que hoy ya se habrán convertido en descendientes y dueños de estas construcciones que poseen ya un gran valor histórico y patrimonial.

#### **Bibliografía:**

- Baldellou, M.A.: Arquitectura moderna en Galicia. Electa, 1995.
- Carballo-Calero, M.V. (Coord.): Arte y Ciudad. Ámbitos medieval, moderno y contemporáneo. 2000.
- Baltar Tojo, R.: Arquitectura y preexistencias. Una referencia gallega. 1991.
- Fernández Fernández, X.: Arquitectura del eclecticismo en Galicia. 2 vol. 1996. Xunta de Galicia.
- Fernández Madrid, J.: La galería en Galicia como elemento de la arquitectura del agua. 1992.
- Ferrás Sexto, C.: Desenvolvemento urbanístico e económico en Fene (Ss. XIX e XX). 1993.
- Fraga Sampedro, M.D.: O templo de San Francisco de Ourense. 1999. (Coeditado co Grupo Marcelo Macías de Colaboradores do Arquivo Histórico e Museo Arqueolóxico de Ourense).
- Gallego Dominguez, Olga: A cidade de Ourense. Unha visión a través dos séculos. Boletín Auriense. Anexo 27 Ourense, 2001.
- Vigo Trasancos, A.: La arquitectura de la Ilustración. Clasicismo y neoclasicismo. A Coruña, 1999.

## NOTAS

<sup>1</sup> Me gustaría agradecer la colaboración prestada por el personal del Archivo Histórico Provincial de Ourense, así como al archivero encargado del Archivo Municipal de dicha ciudad, por su comprensión y asesoramiento en la búsqueda documental de esta investigación. Así mismo, quiero agradecer también a mi director de tesis de licenciatura Juan Monterroso Montero su incansable ayuda a la hora de materializar esta investigación. Me gustaría dedicar este artículo a Miguel, que pronto estará ya con nosotros.

<sup>2</sup> A.M.O.: *Expediente* 173. Caja I. 1862. S.f.

<sup>3</sup> “Por 206 y media varas superficiales de pared que corresponde a toda la extensión desde la casa rectoral hasta el extremo de la pared que cierra el atrio por la parte del sur, quedando la nueva pared a la misma altura de la superficie del atrio y siendo esa de sillería a la hilada trabajada a puro ordinario y encintadas las juntas de cal al precio de 28 reales cada vara. El importe es de 5782 reales. Esta pared deberá ser rematada de caballete recto o mas bien dicho, de ángulo recto.

Por hacer una escalinata de dos metros y medio de ancho con 13 peldaños de bastante huella y con inclusión de las dos paredillas en los costados. Costará 1228 reales.

Por dos remates en la entrada, en el centro de la escalera. 200 reales.

Por escabación y acarreo de tierra que se intenta hacer para construir el muro de sostenimiento y colocación de la escalinata 1800 reales, pues preciso sacar otra tanta tierra como ocupa el muro y escalinata”. A. M.O.: *Expediente* 217. Caja I. 1862. S.f.

<sup>4</sup> “Dice Ramón Ogando que allandome recalzando las casas de la entrada de la calle nueva que ba a la Guardia de Posio junto a la casa del Señor Avaz de Trasalba encuentre un pedazo de pared arruinada y sobre ella un fuerte de sostenimiento a la casa del cura yo le mande recalzar por tenerme informado de la ruina que tenía y que ba aumentando yo no respondo de su seguridad ni de otra cualquiera cosa que pueda suceder y por eso pongo esta parte al Señor Alcalde para que mande persona de facultad a reconocerlo cuanto más antes. 12 de Enero de 1863.

Por lo que resulta de la anterior denuncia y reconocida como ruinoso por antiguos vecinos de la construcción, la pared a que se refiere haga habitante en la casa rectoral de la Iglesia de la Trinidad, el peligro de derrumbamiento para que desde luego deponga lo necesario a la composición y evitar los peligros en que el mismo y el público se halla”. A. M.O.: *Expediente* 218. Caja I. 1862. S.f.

<sup>5</sup> “En el día de ayer recibí la atenta comunicación, de usted, del doce del actual, por lo que y con referencia a la denuncia del maestro contratista de las obras de la calle nueva del jardín se sirve prevenirme la composición de la pared del frontis de la casa rectoral que habito a evitar los prejuicios que anuncia como ruinoso; en su consecuencia debo manifestar a usted que la expuesta casa por consecuencia de las disposiciones de la ley me ha sido entregada de Real orden en el año 1843, previo reconocimiento perital del ser y estado que reunía y que es el ruinoso que conserva en la actualidad sin que hayan abonado los grandes desperfectos que tenía por no haber persona responsable de ellos, en medio de la reducida

dotación, como Párroco de entrada que disfruto se me han obligado a construir las aceras del frontis y calle de Pelayo con la pared de la huerta y últimamente a tirar el salón y volver a cerrar la casa. Por todas estas razones y hallándome escaso de este recurso, me es enteramente imposible el edificar de nuevo la pared, o sea e, frontis que dicha casa sin lo cual no es posible tampoco el sacar los vicio de la antigua construcción y solamente haciendo un corto sacrificio para que no desaprezca la casa Rectoral, que tiene tan gloriosos recuerdos y por todos consideraciones debe respetarse como un patronato Real de Su Majestad la Reina, si mereciese la aquiescencia de usted, podré mandarla utillar y ponerla en el mejor estado de seguridad posible a cuyo respeto espero que sirva dictarme las órdenes convenientes para verificarlo y también para un futuro requerdo. Orense, 19 de Enero de 1863". A. M.O.: *Expediente* 220. Caja I. 1863. S.f.

<sup>6</sup> “En cumplimiento del oficio de usted, que con fecha de dos de Marzo último por el que se sirve disponer que se proceda al cerramiento del atrio de la iglesia parroquial de la Santísima Trinidad, previa la conformidad de los señores de Policía Urbana tenemos el honor de manifestar a usted que el tres del correspondiente mes de julio y hora 7 1/2, de la tarde tuvo efecto el reconocimiento por dicha Comisión y acordado la absoluta necesidad de que sin demora se verifique su cierre, colocaría dos puertas o rejas en las dos entradas que tiene, pudiendo usar de una llave los sujetos que disfrutan paso para sus posesiones.

En su vista y a fin de evitar los incalculables perjuicios que pueden originarse conservándose el atrio en su estado actual nos hallamos dispuestos a ejecutar en la mayor brevedad posible las obras necesarias a impedir las, cumplimentando esto no a las disposiciones que se digna usted participarnos en su oficio. Orense 3 de Julio de 1864". A.M.O.: *Expediente* 246. Caja I. 1864. S.f.

<sup>7</sup> “Visto por el Ayuntamiento en sesión de 8 del actual el plano que usted tubo a bien mandar a día 29 de Abril último para reedificación de la cámara de la casa rectoral de Santa Trinidad, y que aprobando de la corporación a la notificación de que sobre las puertas bajas figuran unos targetones apilarados que habrá de tener ornato al gran entrepaño que suscribe al primer bajo superior. 10 de Mayo de 1869". A.M.O.: *Expediente* 209. Caja II. 1869. S.f.

<sup>8</sup> “Concedida para el servicio y morada de los párrocos por Real Orden comunicada por el Ministro de Gracia y Justicia al Gobierno eclesiástico de la diócesis en 24 de Febrero de 1843 y sin abono de perjuicios por no haber a quien exigírselos no se ocupara a la ilustración que única y exclusivamente corresponde al prelado autorizar la reedificación, venta o permuta... muchos de los gastos o perjuicios que se me ingirieron con tal finca y que no se me integró como a todos los demás, como la apertura de la Calle del Padre Freijoo en 1862. 12 de Febrero de 1869". A.M.O.: *Expediente* 266. Caja II. 1869. S.f.

<sup>9</sup> A.M.O.: *Expediente* 289. Caja II. 1869. S.f.

<sup>10</sup> A.M.O.: *Expediente* 54. Caja IV. 1874. S.f.

<sup>11</sup> “1º Que se les prevenga a los tres curas párrocos que quiten de su sitio la columna que sobre la cornisa ha perdido su verticalidad o la conserven por los medios conocidos.

2º Que limpien el caño que existe alrededor de la expresada cornisa y eviten filtraciones que se desprendan al ponerse en comunicación con la hoja de lata que da cabida por la parte exterior.

3º Que el dintel de la puerta que da paso al coro o tribuna inmediatamente quede resti-



tuido por otro tanto al interior como al exterior. 6 de Octubre de 1876". A.M.O.: *Expediente* 55. Caja IV. 1874. S.f.

<sup>12</sup> "Afirma „que teniendo que poner antepecho de piedra en una de las puertas del bajo de la casa número 1 de la plazuela de la Trinidad, suplica que le den el permiso para llevarlo a cabo, aportando un nuevo plano para que se pueda estudiar cómo va a quedar la obra". A.M.O.: *Expediente* 126. Caja II. 1867. S.f.

<sup>13</sup> "El 23 de mayo de 1870, expone que habiendo adquirido la planta baja con una habitación, se halla en condición de subir la acera, ya que queda a nivel muy alto y no se puede entrar en la casa". A. M.O.: *Expediente* 167. Caja II. 1870. S.f.

<sup>14</sup> "Se le dio este título en la antigüedad. Principia en la plazuela de la Herrería y concluye en el Posío.

La nueva numeración es como sigue: 1-1, 2-3, 3-5, 4-7, 5-9, 6-11, 7-13, 8-15, 8-17, 9-19, 21, 23, 10-25, 11-27, 12-29, 13-31, 14-33, 15-35, 16-37, 16-39, 33-2, 32-4, 31-6, 30-8, 29-10, 12, 28-14, 27-16, 18, 20, 25-22, 25-24, 24-26, 23-28, 22-30, 21-32, 20-34, 18-36, 17-38, 40, 42". A.M.O.: *Expediente de Registro general de calles y plazas 1850-1859*. Caja 37. 1861. S.f.

<sup>15</sup> "Ahora que medio municipio a la reconstrucción de esta calle, correspondiendo esta Ilustre Corporación una necesidad apremiante creen los exponentes que no estaba en el caso de continuar la cañería hacia el medio día no solo por el servicio de las casas que carecen de tal desago, sino hasta de la salubridad pública y también para evitar filtraciones de aguas inmundas.

La calle Billar no es de peor condición que ninguna de las demas de la ciudad y por lo contrario es precisamente la única que desemboca en la carretera general de Vigo a Castilla uno de los puntos por donde además transita mayor número de gentes en dirección a los jardines del Posío. Por todas estas consideraciones los exponentes expresan la ilusión y tienen el deseo de los individuos del municipio por las mejoras públicas, que comprendiendo esta necesidad, aprovecharon la decisión que se les presenta de la recomposición de otra calle para ejecutar a la vez la obra, de dicha cañería evitando los dobles gastos que habrían de costar si se hiciese después de concluida la recomposición. 21 de Mayo 1867". A.M.O.: *Expediente* 112. Caja II. 1866. S.f.

<sup>16</sup> A.M.O.: *Expediente* 114. Caja III. 1873. S.f.

<sup>17</sup> "De la actual Corporación Municipal se supo precisar la justicia de sus reclamaciones constantes, espera que pondrá término a las obras comenzadas, prolongando la cañería nueva hasta donde lo exija la rasante que trae, rebajando acto continuo las aceras y haciendo que desaparezca previa indemnización la casa que existe en medio de la Plazuela de la Trinidad, porque así obtendría esta un aspecto bastante regular y conveniente desde todos los puntos de vista, compensando sobradamente el mérito de tal reforma, los gastos que pudieran ocasionar, la demolición de un edificio de tan poco valor, atendiendo en estado y circunstancias especiales que no serán desconocidas a la Ilustre Comisión de Policía Urbana.

Aspiraciones tan justas que tanto honran a las que les demuestra como a la autoridad que lo satisfaga, es pensar no encontrar oposición alguna porque no puede creer que nadie los combata no obstante habeis oído vulgarmente la noticia de que algunas individualidades

recurrieron a esa dignominia Corporación protestando ante las obras por supuestos perjuicios.

Si tal protesta existe será una inconcebible aberración y bien puede asegurarse que sus autores tratan por alguna misa egoísta de sorprender la buena fe del municipio o que no conozcan ni remotamente sus intereses y cualquiera de las cosas pueden desestimarse por improcedencia.

El estado en que se halla actualmente la calle exige que se mire con preferente atención, obstruye casi por completo el paso sino que la faja abierta ofrece un peligro inminente a lo transeuntes y en tal momento recurren... 30 de Mayo de 1873". A.M.O.: *Expediente* 52. Caja III. 1873. S.f.

<sup>18</sup> A.H.P.O.: *Libro de Acuerdos* 175 .1859. folio 35.

<sup>19</sup> "Que dice que la calle Villar las casas edificadas de nueva planta se hayan paralizadas la continuación de las mismas, hace mucho tiempo, faltosas entre otras cosas, de las puertas principales que dan servicio a la entrada, sirviendo por consiguiente de zaguanes el terreno que encierran las paredes en términos que causan mal aspecto al público y pestíferos olores a la salubridad, cuyos edificios se conocen como de la pertenencia de Don Valeriano Nabas, y Don Fernando Pérez. A.M.O.: *Expediente* 243. Caja I. 1863. S.f.

<sup>20</sup> A.M.O.: *Expediente* 50. Caja II. 1865. S.f.

<sup>21</sup> A.M.O.: *Expediente* 8. Caja I. 1875. S.f.

<sup>22</sup> A.M.O.: *Expediente* 127. Caja II. 1867. S.f.

<sup>23</sup> A.M.O.: *Expediente* 277. Caja II. 1869. S.f.

<sup>24</sup> A.M.O.: *Expediente* 279. Caja II. 1869. S.f.

<sup>25</sup> "Que la casa que habita en la parte delantera que es propia de Don Felipe Mateos Losada vecino de esta ciudad se haya amenazada de ruina por hallarse falseada principalmente los estribos de la escalera, siendo esta el sitio que sostiene la pared de la casa, como el que recurre es propietario de la mitad de la referida es decir que en la parte opuesta de la consiguiente tiene necesidad del uso de entrada y salida". "Los maestros en las artes de cantería y carpintería que suscriben en cumplimiento del mandato que antecede, pasaron al reconocimiento de la casa número 4 de la calle de Villar y habiéndole reconocido la parte citada observa que los zancos del primer tiro de la escalera se hayan por la parte superior apoyándose en la primera viga del primer piso que dice a la calle. La citada viga se haya sostenida en una pared antigua la que no tiene más ancho que la de la escalera, la que reservaron de una pared que se divide en una ante viga que fue reservada a fin de soportar la viga por no alcanzarse la pared medianil pues se haya unida a otra viga que viene de la casa vecina que dice al Norte". A.M.O.: *Expediente* 7. Caja I. 1860. S.f.

<sup>26</sup> A.M.O.: *Expediente* 181. Caja I. 1862. S.f.

<sup>27</sup> A.H.P.O.: *Libro de Acuerdos* 173 1857 folio 97.

<sup>28</sup> A.M.O.: *Expediente* 286. Caja III. 1872. S.f.

<sup>29</sup> Esta casa sufrirá una denuncia por no sujetarse a la limpieza que el Ayuntamiento pretende para las casas de la ciudad. La denuncia irá a nombre de Dámaso Ferrano, por lo que

suponemos que la propiedad de la casa número 10 de la calle Villar ha sido modificada. 21 de Septiembre 1866. A.M.O.: *Expediente* 110. Caja II. 1866. S.f.

<sup>30</sup> 24 de Agosto de 1876. A.M.O.: *Expediente* 60. Caja IV. 1876. S.f.

<sup>31</sup> “Por tanto al parecer del que suscribe que se proceda del derribo y tranqueo de dicha puerta por considerarle ruina desapareciendo con esta la puerta mencionada y de este modo pueda procederse a la apertura de una calle que se comunique con el atrio de la iglesia de la Santa Trinidad, pues de esta manera podrán numerarse las casas que se hallan dentro del número 19 que es el que se halla por la parte superior de la mencionada puerta y con esto se hará que dichas casas no se oculten, quedando fuera del registro estadístico en el que deben figurar. 30 de Septiembre de 1873”. A.M.O.: *Expediente* 94. Caja III. 1873. S.f.

<sup>32</sup> “En esta última se halla roto el umbral de la ventana de la tienda que en el citado edificio tienen los herederos de Juana de Nóvoa y con motivo a mi parecer de la citada obra nueva, otra causa para mi desconocida abrió el referido humbral y dio lugar a que se causase un desplome en la pared ofreciendo por lo tanto seguridad.

Mi posición por hoy no me permite rectificar la fachada, nada ofende al hornato público la línea que esta ocupa pues apenas varía de la enunciada casa nueva tres pulgadas y por consiguiente es preciso y a la justificación de usted pido; se digne concederme autorización para que con las precauciones debidas colocar otro nuevo humbral en la referida casa. 25 de Noviembre 1864”. A.M.O.: *Expediente* 49. Caja II. 1864. S.f.

<sup>33</sup> “Se solicita una nueva licencia para edificar la línea que le corresponde a la referida casa que con anterior tiene contenida, no obstante en el que es lugar de construir la apilarada según lo marca el plano que al efecto tiene presentado lo haga de sillería lisa y bien labrada por venir así a los intereses del que suscribe.

Los límites de la línea son la casa número 11 al Norte y la número 17 con arreglo al plano. Orense 22 de Febrero de 1869”. A.M.O.: *Expediente* 279. Caja II. 1869. S.f.

<sup>34</sup> A.M.O.: *Expediente* 308. Caja I. 1865. S.f.

<sup>35</sup> A.H.P.O.: *Libro de Acuerdos* 175. 1859. folio 55.

<sup>36</sup> A.M.O.: *Expediente* 86. Caja I. 1860. S.f.

<sup>37</sup> A.H.M.O.: *Libro de Acuerdos* 172. 1856. folio 75.

<sup>38</sup> A.H.M.O.: *Libro de Acuerdos* 172. 1856. folio 77.

<sup>39</sup> “El Ayuntamiento tras el informe del arquitecto ordena el derribo y arreglo de su fachada de todo el medianil divisorio en el callejón que está al sur y de la cocina de dicha casa en la inteligencia de que sirva beneficiarse en el referido plazo se le hará de oficio y a su costa. 9 de Mayo de 1874. A.M.O.: *Expediente* 88. Caja III. 1873. S.f.

<sup>40</sup> A.M.O.: *Expediente* 85. Caja III. 1873. S.f.

<sup>41</sup> A.M.O.: *Expediente* 82. Caja III. 1873. S.f.

<sup>42</sup> A.M.O.: *Expediente* 51. Caja II. 1865. S.f.

<sup>43</sup> A.M.O.: *Expediente* 276. Caja II. 1869. S.f.

<sup>44</sup> A.M.O.: *Expediente* 290. Caja II. 1869. S.f.

<sup>45</sup> A.M.O.: 21 de junio de 1870. *Expediente* 178. Caja II. 1870. S.f.

<sup>46</sup> A.M.O.: *Expediente* 59. Caja III. 1873. S.f.

<sup>47</sup> A.M.O.: *Expediente* 252. Caja I. 1869. S.f.

<sup>48</sup> A.M.O.: *Expediente* 182. Caja I. 1862. S.f.

<sup>49</sup> “Muy señor mío, teniendo necesidad de hacer una rampa o bajada por la parte de atrás de la casa que lleva el arrendamiento en la rúa del Villar número 24 con objeto de facilitar la salida del carruaje de mi ninol, ruego a usted sirva decirme si por parte del Ayuntamiento habrá algún inconveniente.

El Ayuntamiento autoriza el arreglo de la rampa a que se refiere la precedente carta oficial del comandante de carabineros sin que por esto se entienda impuesto derecho de servidumbre que esté a disposición de aquel terreno público. 12 de Mayo de 1864”. A.M.O.: *Expediente* 280. Caja I. 1864. S.f.

<sup>50</sup> A.M.O.: *Expediente* 88. Caja II. 1866. S.f.

<sup>51</sup> A.M.O.: *Expediente* 113. Caja II. 1867. s.f.

<sup>52</sup> A.H.P.O.: *Libro de Acuerdos* 175. 1859. folio 35.

<sup>53</sup> “En esta misma calle, la casa que posee número 8 que está formada por tres cuerpos solicitará licencia para el derribo de esta fachada y para la construcción de una nueva edificación” A.M.O.: *Expediente* 81. Caja I. 1860. S.f.

<sup>54</sup> A.M.O.: *Expediente* 81. Caja I. 1860. S.f.

<sup>55</sup> “no puede darse cuenta, no concibe, ni se explica como la casa lateral a la suya cuyo vecino es Don Benito, que está en construcción a cimientos toma una línea cual la demuestra en su origen que sobresale lo menos vara y media dejando atrás y arrinconando la casa número 8 de construcción moderna buena y elegante que sirvió para fijar la línea de la otra casa de Benito Vázquez. 26 de Marzo de 1863”. A.M.O.: *Expediente* 81. Caja I. 1860. S.f.

<sup>56</sup> A.M.O.: *Expediente* 81. Caja I. 1860. S.f.

<sup>57</sup> “1º Que Doña María Fuente Gracia nada tiene que ver con el terreno que está fuera de la línea de la fachada de su casa (salvo que conserve el derecho que acredite su verdadera posesión), pues en el día espera pertenece al Municipio que solo se la debe indemnizar en la circunstancia de que la casa número 10 llevase la dirección marcada en 23 de Febrero los perjuicios de la reedificación del edificio, comprendiendo la menor longitud que tendrá la fachada si la sacase la línea B-D.

2º Que el plano proyectado de la fachada casa número 10 ilustra nada la cuestión de las alineaciones, solo presenta el aspecto público que ha de llevar el frontis del edificio.

3º Que la verdadera alineación que corresponde al punto del edificio de que se trata el cual se presenta con muy pocos gastos a una mejor grandiosa era formar la plaza de manera A-B C-D.

4º Que considerando las alineaciones propuestas por el Municipio, lo más adaptable en

el día es seguir la alineación, a,b,c,d, aunque nada se disminuye, lo menos prohíbe, el tránsito público y origina pocos gastos a los interesados pero de ninguna manera debe optar por la B, D, que se colocase marcada el 23 de Febrero, por saber lo que más perjudica al arreglo de la Capital”. A.M.O.: *Expediente* 81. Caja I. 1860. S.f.

<sup>58</sup> “Pero en el acto del reconocimiento presentó el Cadavid un documento del año de Fole – Ferrer –Fortes- Pelayo y Valencia en el cual aparece que Anselmo González, dueño por aquel entonces de la misma casa que hoy se intenta reedificar ha satisfecho el ayuntamiento 320 reales por el mismo terreno cuya cantidad equivaldría a la arriva expresada comparando los valores de una y otra época.

El enunciado documento que además de las firmas citadas contiene también las de Arias Rodríguez en nada parece sospechoso. La ilustre corporación se servirá acordar lo que su sabiduría considere más oportuno. 22 de Abril de 1862. A.M.O.: *Expediente* Descatalogado. Caja I. 1862. S.f.

<sup>59</sup> A.M.O.: *Expediente* 57. Caja III. 1873. S.f.

<sup>60</sup> A.M.O.: *Expediente* 58. Caja III. 1873. S.f.

<sup>61</sup> A.M.O.: *Expediente* 14. Caja I. 1860. S.f.

<sup>62</sup> A.M.O.: *Expediente* 37. Caja IV. 1878. S.f.

<sup>63</sup> A.H.P.O.: *Libro de Acuerdos* 175. 1859. folio 48.

<sup>64</sup> “La Comisión estudiará el plano de la puerta y estará de acuerdo si ha de ser central a la ventana que está por la parte superior en el piso principal.

El Ayuntamiento pide que corte el alero del tejado reduciéndolo a 30 cm y que recojan las aguas del mismo modo que sean conducidas a la cañería pública”. A.M.O.: *Expediente* 55. Caja III. 1873. S.f.

<sup>65</sup> A.M.O.: *Expediente* 56. Caja III. 1873. S.f.

<sup>66</sup> A.M.O.: *Expediente* 176. Caja II. 1870. S.f.

<sup>67</sup> A.M.O.: *Expediente* 51. Caja IV. 1875. S.f.

<sup>68</sup> A.M.O.: *Expediente* 162. Caja III. 1873. S.f.

<sup>69</sup> A.M.O.: *Expediente* 23 Bis. Caja IV. 1875. S.f.



*Lámina 1 - Iglesia de la Trinidad (5), Calle Villar, Plaza del Olmo (17)*



*Lámina 2.- Estado actual Plaza da Trinidade, vista desde la calle Villar;*



*Lámina 3.- Estado actual de la Calle Villar.*



*Lámina 4.- Targe pública.*

**AUTOR:** TROMPETA, Enrique. 262.

**“Targe” de la calle del Villar.**

**FECHA DEL PLANO:** 14 de Mayo de 1872.

Tipo de papel: verjurado, tinta: negra.

Tiene escala

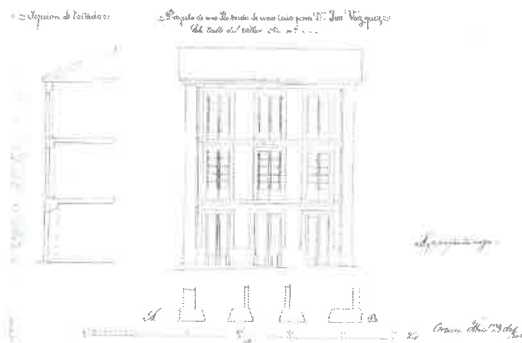
*Notas manuscritas. Targe de la calle del Villar. Sección transversal. Escala 1/50. Volumen por metro lineal, Precio por metro cúbico. Precio por metro lineal de la targe. Orense 14 de Mayo de 1872. Enrique Trompeta.*

**RÚBRICAS DE:** Enrique Trompeta.

**Referencia topográfica.** Archivo Municipal de Ourense. Expediente 114 Caja III 1872.

**Comentario descriptivo.**

*La sección transversal de la “Targe” o pequeño canalón, nos muestra una superficie cuadrada con las medidas de los laterales y el alto indicado en la misma y aprobado por el Ayuntamiento, ya que posee el sello de conformidad del mismo con el plano.*



*Lámina 5.- Plano de casa de tres alturas perteneciente al expediente 278 de A.M.O.*

**Proyecto de una fachada de una casa para Don José Vázquez sita en la calle del Villar sin número. 144**

**FECHA DEL PLANO:** 28 de Abril de 1861.

*Tipo de papel: verjurado, tinta: negra.*

*Tiene escala*

*Notas manuscritas. Proyecto de una fachada de una casa para Don José Vázquez sita en la calle del Villar sin número. Sección de costado. A, B, es la planta baja. Orense Abril 28 de 1861.*

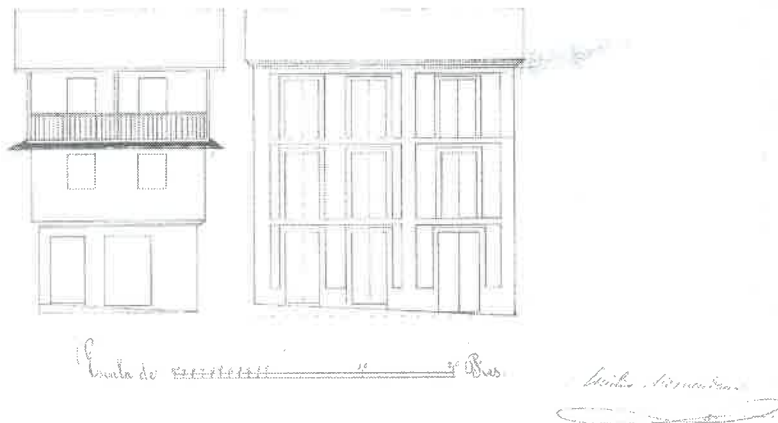
*Rúbricas de*

*Referencia topográfica. Archivo Municipal de Ourense. Expediente 278 Caja II 1869.*

*Comentario descriptivo.*

*En la fachada de la casa de tres pisos muy regulares presenta una disposición muy simétrica que presenta una fachada de grandes dimensiones.*

*Las tres puertas de la primera planta se repiten en las superiores presentado de esta manera una gran sensación de regularidad y elegancia.*



*Lámina 6.- Plano de reedificación. Expediente 51*

*AUTOR. MEREDIANO, Emilio 240*

*Proyecto de la casa de Isabel Pérez Bobo en la calle Villar*

*FECHA DEL PLANO: 1865*

*Tipo de papel: verjurado, tinta: negra.*

*Tiene escala*

*Notas manuscritas: Escala de Pies. Emilio Merediano.*

*RÚBRICAS DE: Emilio Merediano.*

*Referencia topográfica. Archivo Municipal de Ourense Expediente 51 Caja II 1865.*

*Comentario descriptivo.*

*La fachada de la casa que se pretende construir da la sensación de asimétrica si atendemos a la medida de la fachada primera, con la de su derecha.*

*La primera, de gran sencillez, posee tres alturas cuya única concesión a la decoración es el balcón de madera que colocan en el último cuerpo a modo de terraza. Por lo demás los vanos son sencillos sin ningún tipo de ornamento.*

*La fachada que está a continuación es de tres alturas también pero daría la sensación que posee un añadido a lo ancho al romper la simetría original que la caracteriza.*



*Sección del frontis de la casa número 33 calle del Villar, perteneciente a Doña Isabel Pérez Bobo.*



Lámina 7.- Plano de casa. Expediente 178.

Autor: REDECILLA, Juan. 105

**Reedificación del frontis de la casa número 33 calle del Villar perteneciente a Doña Isabel Pérez Bobo.**

Fechas del plano: Junio 17 de 1870.

Tipo de papel: verjurado, tinta: negra.

Tiene escala

Notas manuscritas. Reedificación del frontis de la casa número 33 calle del Villar perteneciente a Doña Isabel Pérez Bobo. Alzado. Sección por A. B. Planta baja. Ourense Junio 17 de 1870. El Arquitecto Juan Redecilla.

Rúbricas de: Juan Redecilla

Referencia topográfica. Archivo Municipal de Ourense. Expediente 178. Caja II 1870.

Comentario descriptivo.

La casa que pretende edificar posee tres alturas, de las cuales las dos superiores poseen dos vanos con ventanas cuadradas, con un dintel geométrico que marca mucha linealidad.

La primera planta se adapta a la inclinación del terreno, reproduciendo idénticamente la forma de los dos pisos superiores. La sección que presenta el edificio nos marca las líneas de las alturas que se reflejan al exterior marcando los pisos en alturas.

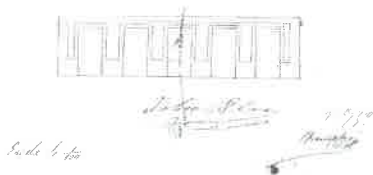


Lámina 8.- Casa de 1 altura. Expediente 176.

Autor: TROMPETA. 26

Proyecto propiedad de Felisa Rivera.

Tipo de papel: verjurado, tinta: negra. Tiene escala.

Notas manuscritas. Escala 1/100. Felisa Rivera. Trompeta.

Rúbricas de: Trompeta

Referencia topográfica. Archivo Municipal de Ourense. Expediente 176 Caja III 1874.

Comentario descriptivo.

La planta que se proyecta tiene como denominador común la austeridad en las formas y las decoraciones. Cinco vanos a modo de puertas de entrada componen el conjunto completo del edificio, del cual ahora se proyecta la planta.

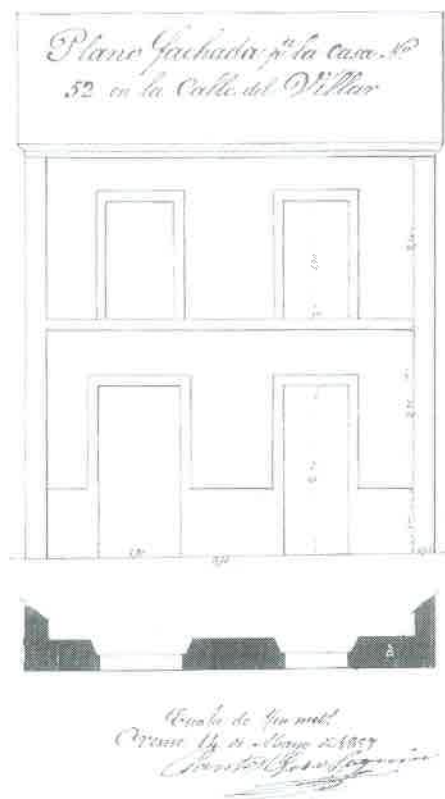


Lámina 9.- Casa dos alturas. Expediente 51.

**Plano de la fachada de la casa número 52 en la calle de Villar. 49**

Fecha del plano: 14 de mayo de 1875.

Tipo de papel: verjurado, tinta: negra.

Tiene escala.

Notas manuscritas. Plano de la fachada de la casa número 52 en la calle de Villar.  
Escala 1/100. Orense, Mayo 14 de 1875.

Rúbricas de: Santos Ledo Sanín

Referencia topográfica. Archivo Municipal de Ourense. Expediente 51 Caja IV 1875

Comentario descriptivo.

Se trata de una fachada muy sencilla con dos cuerpos en altura que no presentan ningún tipo de decoración, y en los que se marcan las medidas reales que tendrá la construcción finalmente.

Dos vanos por piso con un dintel liso, es lo que se puede ver en esta fachada.